



RESOLUCION No. 511-AD-88.

Lima, 01 de AGOSTO de 1988.

Visto el Exp. N° 5028-86; 2905-88, presentado por la Federación Peruana de Caza Submarina, en el sentido de que la Firma SPORASUE S.A. de Francia está donando: MATERIAL DEPORTIVO para la práctica del deporte de Caza Submarina y Actividades Subacuáticas descritas en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al Inciso 19- Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9°-incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24767 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1988;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la persona Jurídica la Firma SPORASUE S.A. de Francia está donando:

- 01 Ropa Neoprene
- 01 Arpón 50 cm.
- 01 Arpón 75 cm.
- 08 Arpón 90 cm.
- 05 Arpón 100 cm.
- 06 Máscara de Buceo modelo Excalibur
- 09 Máscara de Buceo modelo Excalibur
- 03 Máscara de Buceo modelo Equillase
- 02 Máscara de Buceo modelo Ninja
- 14 Bolsas para guardar el Equipo
- 01 Bolsa de Equipo





RESOLUCION No. 511-AD-88.

Lima, 01 de AGOSTO de 1988.

- 01 Arpón 50 cm.
- 01 Arpón 75 cm.
- 08 Arpón 90 cm.
- 05 Arpón 100 cm.
- 06 Máscara de Buceo modelo Excalibur
- 09 Máscara de Buceo modelo Excalibur
- 03 Máscara de Buceo modelo Equillase
- 02 Máscara de Buceo Modelo Ninja
- 14 Bolsas para Guardar el Equipo
- 01 Bolsa de Equipo
- 01 Aleta de Buceo
- 26 Aletas de Buceo
- 02 Aletas de Buceo
- 02 Linternas de Buceo 4 Pilas
- 01 Linterna de Buceo de 5 Pilas
- 03 Cuchillos Delfín
- 08 Cuchillos Delfín
- 04 Tubo Respirador
- 06 Tubo Respirador
- 02 Tubo Respirador
- 03 Tubo Respirador
- 05 Aletas de Buceo
- 01 Aletas de Buceo
- 01 Aletas de Buceo
- 01 Cuchillo Delfín
- 01 Boya de Pesca
- 202 Linternas de Buceo de 3 pilas
- 01 Linterna de Buceo de 3 pilas
- 14 Neoprene
- 01 Pantalón Neoprene
- 01 Chaleco Buceo
- 02 Ropa Neoprene
- 02 Botines Neoprene
- 01 Traje Rascasse

con destino a la Federación Peruana de Caza Submarina y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional " - JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO - La Oficina Central de Administración . /





RESOLUCION No. 511-AD-88.....

Lima, 01 de AGOSTO de 1988.....

del IPD procederá a inventariar los bienes donados, - los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público-Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días-calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma]
GERARDO MARUY TAKAYAMA
 Presidente del
 Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
 OCD /brr.

Res. 511-AD-PP - del 01-08-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.)		NOMBRE : FED. PER. CAZA SUBMARINA		NUMERO 2905
		of. 083-FPCS-88 de 18.4.88		REF.
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		ASUNTO: Habiendo recibido of. 034- INSP-88, sobre regularización de facilidades pendientes del Aeropuerto Jorge Chávez, solicito se les actualice la Res. 0451- AD-86, de 03.9.86, para regula- rizar las facilidades otorga- das.		
Fecha de INGRESO: 21-4-88		No. 2905 No. de Folio		
Hora: 12:17 pm				
Numero de Folios: 1011 UNO				
Registrado por: Romero				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. 2905 No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	
Fecha		Observaciones:		5
Hora				

Res. 511-AA-PP - del 01-09-88

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. CAZA SUBMARINA		NUMERO REF. of. 083-PPCS-88 de 18.4.88
Fecha de INGRESO: 21-4-88		ASUNTO: Habiendo recibido of. 034- INSP-88, sobre regularización de facilidades pendientes del Aeropuerto Jorge Chávez, solici- to se les actualice la Res. 0451- AD-86, de 03.9.86, para regula- rizar las facilidades otorga-		
Hora: 12:17 PM				
Numero de Folios: 1011 UNO				
Registrado por: Ramos				
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

Pase a : D E N		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 21/7/88		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR	

Pase a : D A J		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 11/6/88		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

Pase a : S. Carmona		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 21/4/88		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	

Pase a : SR. CREMER/DINADAP		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No. No. de Folio
Remitido por:		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION	Observaciones:
Fecha 21.4.88		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR	



Oficio N° 083 -FPCS-88



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
Trámite Documental
FOLIO No 01
UNO

Lima, 18 de Abril de 1988

Señor:
RODOLFO CREMER N.
Director Nacional de
Deportes,
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, para hacerle conocer que la Federación Peruana de Caza Submarina ha recibido el Oficio N° 034/INSP-88, de Inspectoría General del I.P.D. donde nos solicitan con carácter urgente la regularización de las facilidades que se encuentran pendientes en la Aduana del Aeropuerto Jorge Chávez.

Motivo por la que solicito a usted se sirva ordenar se nos actualice la Resolución N° 0451-AD-86 de fecha 03 de Setiembre, a fin de poder regularizar las facilidades solicitadas a la Dirección General de Aduanas y cumplir con Inspectoría General.

Agradeciendo anticipadamente la atención a la presente - válgome la ocasión para expresarle los sentimientos de especial consideración.

Atentamente,

Javier Reátegui Rosselló
Presidente



JRR/lsr.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma SPORASUE S.A. de Francia, para la Federación Peruana de Caza - Submarina.

INFORME N° 139-OAJ-88



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N° 5028 la Federación Peruana de Caza Submarina, manifiesta que la Firma SPORASUE S.A. de Francia, ha realizado la donación consistente en material deportivo, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada del extranjero por la Firma SPORASUE S.A. de Francia, consistente en:

- 01 Ropa Neoprene
- 01 Arpón 50 cm.
- 01 " 75 cm.
- 08 " 90 cm.
- 05 " 100cm.
- 06 Máscara de Buceo modelo Excalibur
- 09 " " " "
- 03 " " " Equillase
- 02 " " " Ninja
- 14 Bolsas para guardar el equipo
- 01 Bolsa de Equipo
- 01 Aletas de Buceo
- 26 Aletas de Buceo
- 02 Linternas de Buceo de 4 pilas
- 01 " " " 5 "
- 03 Cuchillos Delfín
- 08 " " "
- 04 Tubo Respirador
- 06 " " "
- 02 " " "
- 03 " " "
- 05 Aletas de Buceo



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

./

- 01 Aletas de Buceo
- 01 " " "
- 01 Cuchillo Delfín
- 01 Boya de Pesca
- 202 Linternas de Buceo de 3 pilas
- 01 " " " " " "
- 14 Neoprene
- 01 Pantalón Neoprene
- 01 Chaleco
- 02 Ropa Neoprene
- 02 Botines Neoprene
- 01 Traje reseasse

con destino a la Federación Peruana de Caza Submarina en la práctica de dicho deporte, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sean -- transcritas a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de la expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24767 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1988.

Lima, 15 de Julio de 1988

Atentamente,



[Firma]
RODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/88
TVM/sm
Exp. 5028



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 207 DINADAF-88

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
A : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE MATERIAL DEPORTIVO A FAVOR DE
LA FEDERACION PERUANA DE CAZA SUBMARINA
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 5028-86; 2905-88.
FECHA : 14/6/88.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Caza-Submarina, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en: MATERIAL DEPORTIVO, para las Actividades Subacuáticas. De acuerdo a lo solicitado por la Federación Peruana de Caza Submarina se autoriza la vigencia de la Resolución N° 0451-AD-86 - del 3/9/86 por el plazo de un año extendiéndose una nueva Resolución ya que la anterior no ha sido utilizada en la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ"

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirva emitir el informe de acuerdo a ley.

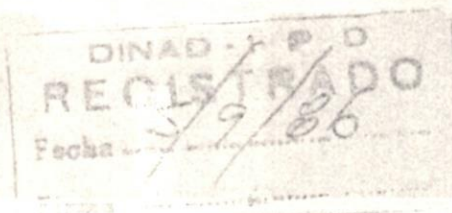


Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/brr.



RESOLUCION No. 0451-AD-86

Lima, 03 de SETIEMBRE de 1986

Visto el expediente N° 5010 presentado por la Federación Peruana de --
Caza Submarina, en el sentido de que la Firma SPORISUD S.A. de Francia,
hace una donación consistente en material deportivo para la práctica del
deporte de Caza Submarina y Actividades Subacuáticas.

Que, el Instituto Venezolano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 1º del art. 5º de la Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e instituciones deportivas nacionales o extranjeras.

de conformidad con lo establecido en el artículo 8° Inc. 10 y 19 del
artículo 7 de la Ley General de Presupuestos de la República para 1966;
la Ley 14.441 - Ley General del Presupuesto de la República para 1966;

De acuerdo al art. 5° de la Ley General del Dey, la, el Presidente del Deyato tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir decretos, resoluciones y disposiciones administrativas, de carácter general y particular, en materia que sean atribuídas a la Deyatana General de Aduanas, a efectos de obtener el intercambio en el país, de los materiales demandados; de acuerdo a lo establecido en el art. 69° del D.F. 07.80-37;

1966, la persona principal residente en Francia, la firma SPONSON S.A. de Francia está exenta de pagar impuestos sobre la producción del deporte de - Cash Submarino y actividades subacuáticas.

Se acuerda a lo informado por la Dirección General de Deporte de Afiliaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

ACEPTAR la donación electora por la firma SPORASCO --
S.A. de Francia, con asiento en :



RESOLUCION No.

0451-AD-56

03

SETIEMBRE

Lima,

de

de 19

//..

- 01 Bata Negra
- 01 Arpón 50 cm.
- 02 Arpón 75 cm.
- 03 Arpón 90 cm.
- 04 Arpón 100 cm.
- 05 Máquina de buceo modelo Escalibur
- 06 Máquina de buceo modelo Escalibur
- 07 Máquina de buceo modelo Escalibur

- 01 Bolsa de oxígeno
- 01 Alfiler de buceo
- 20 Alfiler de buceo
- 02 Alfiler de buceo
- 02 Linternas de buceo de 4 pilas
- 01 Linternas de buceo de 3 pilas
- 03 Cuchillo de buceo
- 04 Cuchillo de buceo
- 04 Tubo respirador
- 06 Tubo respirador
- 02 Tubo respirador
- 03 Tubo respirador
- 05 Alfiler de buceo
- 01 Alfiler de buceo
- 01 Alfiler de buceo
- 01 Cuchillo de buceo
- 01 Bolsa de buceo
- 02 Linternas de buceo de 3 pilas
- 01 Linternas de buceo de 3 pilas

- 01 Botella de buceo
- 01 Botella de buceo
- 01 Botella de buceo
- 02 Botella de buceo
- 01 Botella de buceo

//..



RESOLUCION No. 0451-AD-86

Lima, 03 de SETIEMBRE de 1986

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución Administrativa a la Comisión Bicameral de Presupuesto, Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Asesoría, dentro de los diez días calendario siguientes a su aprobación.

Regístrase y comuníquese.

CMS:DIRADAF.
OCD.

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del I.P.D.